

OTROS SUJETOS EMISORES**CONSORCIO CATALUÑA INTERNACIONAL****Resolución por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Cataluña Internacional, de 5 de diciembre de 2024, de delegación de funciones en favor de la persona titular del departamento competente en el ámbito de la acción exterior de la Administración de la Generalitat de Catalunya, en tanto que vicepresidenta del Consejo Rector y presidenta del Consejo Ejecutivo del Consorcio**

El Consejo Rector del Consorcio Cataluña Internacional, reunido en fecha 5 de diciembre de 2024, ha aprobado, entre otros acuerdos, y por unanimidad de todos los miembros presentes, la delegación de determinadas funciones en favor de la persona titular del departamento competente en el ámbito de la acción exterior de la Administración de la Generalitat de Catalunya, en su calidad de vicepresidenta del Consejo Rector y presidenta del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

El artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y el artículo 8.6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña obligan a publicar los acuerdos de delegación.

El artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el artículo 8.8 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, obligan, en las resoluciones que se adopten por delegación, a indicar expresamente esta circunstancia, haciendo constar la fecha de la resolución o acuerdo de delegación y la de la publicación en el diario o boletín oficial.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por el Decreto 112/2025, de 18 de junio, de modificación de los Estatutos y de la denominación, corresponde a la Dirección General la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector y del Consejo Ejecutivo.

Por todo ello,

Resuelvo:

Dar publicidad al Acuerdo de 5 de diciembre de 2024 del Consejo Rector de delegación de funciones que se incorpora como anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 22 de enero de 2025

Laura Foraster i Lloret

Directora general e. f. (DOGC núm. 8819, de 23.12.2022)

Anexo

Acuerdo de 5 de diciembre de 2024 del Consejo Rector del Consorcio Cataluña Internacional de delegación de funciones en favor de la persona titular del departamento competente en el ámbito de la acción exterior de la Administración de la Generalitat de Catalunya, en su calidad de vicepresidenta del Consejo Rector y presidenta del Consejo Ejecutivo del Consorcio

CVE-DOGC-B-25022049-2025

1. Delegar en la persona titular del departamento competente en el ámbito de la acción exterior de la Administración de la Generalitat de Catalunya, en su calidad de vicepresidenta del Consejo Rector y presidenta del Consejo Ejecutivo del Consorcio, la facultad para firmar la convocatoria de la plaza objeto de la oferta de empleo público de 2022 del PCM-DIPLOCAT y cualquier otro acto necesario relacionado con la misma. La persona titular del departamento competente en el ámbito de la acción exterior de la Administración de la Generalitat de Catalunya deberá rendir cuentas al Consejo Rector del ejercicio de las funciones delegadas.

2. Hacer público el presente Acuerdo de delegación mediante su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

(25.022.049)